

su empleado, sin que abandone los que le están confiados. En estos términos lo ha verificado y en Secretaría debe estar la minuta del nombramiento.

En cuanto al sereno, debe advertir que todos quieren a los de su barrio; que cuando se encargo de la Alcaldía hizo abrir un libro de faltas, donde se anota las que cometió, resultando que al separar al de Sanitutolice, llevaba cometidas tres; que juzgó por el suplemento, y si reunía las condiciones debidas, y á ese nombre, no teniendo interés personal con nadie, sino atento solo al mejor servicio.

En cuanto á la exposición á que alude el Dr. Arcoyta no recuerda haberla recibido.

El Dr. Arcoyta pide la lectura del nombramiento del segundo jefe de la Guardia Municipal; y leída que fué dijo: que ni aun en los términos en que está, tiene facultades el Alcalde para hacerlo, y para convencerse, basta con leer en el Diccionario de la Leysna la palabra "crear" y haber visto al Sr. Corral llevar el uniforme.

Insiste en que por atención, correspondía haber participado dicho nombramiento.

Respecto á la solicitud, como el Alcalde nada dice que le escuse, queda en pie la cuestión.

Propone se acuerde declarar nula y de ningún valor ni efecto la citada placa.

El Sr. Pagán rectifica manifestando respecto á la solicitud que es tan delicado, quien no quiere dar palabra, no sea que se equivocara

yo.

yo.